

LEER  
ONLINE

## Transparencia insta a que se dé cauce a todas las solicitudes de información que reciban las instituciones

El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno ha emitido una resolución en la que insta a que los organismos oficiales cumplan con la Ley de Transparencia y den el cauce adecuado a las solicitudes de información que reciban. No es procedente, señalan, **inadmitir una solicitud de información por el mero hecho de no encontrarse en posesión** inmediata de la misma sino que, en caso de que se conozca el organismo que dispone de ella, deberá ser remitida al mismo.

El asunto deriva de una solicitud de información que se realizó al Consejo General de la Abogacía (CGAE) a través del Ministerio de Justicia, al amparo de la Ley de Transparencia. El solicitante requería que le fuesen facilitados los “**criterios orientativos a los efectos de tasaciones de costas de los Ilustres Colegios de Abogados de Castilla y León**, texto vigente desde el 1 de octubre de 2015”. La petición se hizo el 29 de noviembre de 2022 y Justicia la remitió al CGAE el 9 de diciembre. El reclamante no recibió contestación, por lo que interpuso una reclamación ante el Consejo de Transparencia.

Una vez que este órgano administrativo se puso en contacto con el CGAE, éste indicó que había dado respuesta el 3 de enero y que se había indicado que “el CGAE **carece de competencia alguna en materia de honorarios profesionales y no dispone de copia** de los criterios orientadores de honorarios profesionales emitidos para las tasaciones ...

SUSCRÍBETE &gt;

para una conversión completa a PDF |